



Incumplimiento impide que fonavistas integren listas
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A COMISIÓN AD HOC ADOPTAR
MEDIDAS PARA QUE ENTIDADES ESTATALES CUMPLAN CON ENTREGAR
INFORMACIÓN DE LOS APORTES DEL FONAVI**
Nota de Prensa N°105/OCII/DP/2016

La jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, exhortó a los representantes de la Comisión Ad hoc a disponer los mecanismos adecuados de control a fin de garantizar que los empleadores del sector público brinden la información referida a los aportes realizados por sus ex trabajadores pertenecientes al régimen del Decreto Ley N° 20530. Y, de este modo, evitar que continúen siendo perjudicados por no ser incorporados en las respectivas listas de beneficiarios del Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi).

Revollar informó que existen 80 mil 613 oficios enviados por la Comisión Ad hoc a nivel nacional a empleadores de entidades públicas y privadas solicitándoles información sobre diversos grupos de personas que solicitan ser incorporadas a las listas de beneficiarios. Un gran número de estos oficios aún se encuentran sin respuesta, y la Comisión no realiza el seguimiento ni cuenta con los mecanismos para obligar a dichos funcionarios a cumplir con lo requerido.

Por ello, es imprescindible la creación de lineamientos o de un manual de procedimiento que ordene a las diferentes entidades cumplir con lo que se les solicite. Asimismo, exhortó adoptar medidas para realizar el seguimiento debido a los oficios y circulares enviados a nivel nacional e identificar a los funcionarios responsables de la omisión incurrida.

Además, demandó brindar información a aquellas entidades estatales que no han cumplido con designar a un funcionario como representante ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, debido a que ello es importante para el debido procedimiento.

Finalmente, reiteró que la Defensoría del Pueblo continuará realizando el seguimiento a este caso y a la situación de los fonavistas a nivel nacional.

Lima, 01 de julio de 2016.